



MENDOZA, 28 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 37338/2022, en las que el Ing. Andrés Facundo CORREAS solicita licencia sin goce de haberes, por razones particulares;

CONSIDERANDO:

Las razones expuestas.

El contenido del Artículo 49º - Punto II – Inciso b) – Anexo II del Decreto Nacional Nº 1246/2015-PEN.

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 32/2016-R y su modificatoria Ordenanza Nº 04/2022-R.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Personal y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **licencia sin goce de haberes por razones particulares**, al Ing. Andrés Facundo CORREAS (Legajo 31.985 - DNI: 30.024.646), en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos – Interino – Dedicación Semiexclusiva, del Área 9 – HIDRÁULICA – Asignaturas: “Hidráulica General” e “Hidráulica Experimental”, desde el 01 de setiembre al 16 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI Nº 778/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA